

Secretaria. A Despacho del Señor Juez el presente expediente. Sírvase Proveer.

MARÍA NANCY SEPÚLVEDA B.
Secretaria.

AUTO No. 1812

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

RADICACIÓN 76 563 40 89 001 **2023-00153 00**

Pradera Valle, veintiséis (26) de octubre dos mil veintitrés (2023)

1. Se observa en el expediente que, el abogado **JOSE MIGUEL DE FRANCISCO ORTIZ BEDOYA** ha presentado el pertinente trabajo de partición y adjudicación dentro del presente proceso de sucesión (archivo 021).
2. Consecuente con lo anterior y lo reglado en el numeral 1, art. 509 del C.G.P., se dispone correr traslado a los interesados por el término de cinco (05) días, dentro del cual podrán formular objeciones con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO. Realizar el pertinente traslado a los interesados del trabajo de partición y adjudicación allegado dentro del proceso de sucesión, por el término de cinco (05) días, dentro del cual podrán formular objeciones con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

ANDRÉS FERNANDO DÍAZ GUTIÉRREZ

Sac